

Gobierno Corporativo

Código	PO-PRI-0001
Edición Nº	4
Fecha	23/10/2017

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Contenido

Contenido	2
I. Información General de la Política.....	3
1. Introducción	3
2. Objetivo y Alcance	4
3. Referencias Normativas, Disposiciones Legales y Pautas Reglamentarias	5
II. Políticas	5
Lineamientos Generales	5
III. Glosario de Términos.....	28

I. Información General de la Política

1. Introducción

Grupo Banesco, en aras de fortalecer el compromiso con sus colaboradores, clientes y entidades reguladoras; ha estructurado un gobierno corporativo funcional a nivel del grupo bancario cuyo principal objetivo es el de garantizar una orientación estratégica, el control efectivo del Consejo de Administración de Banesco Holding Financiero, S.L. y la responsabilidad de su grupo y accionistas. En este sentido, mantiene cuerpos colegiados con líneas jerárquicas y de alcance a todos los niveles de la organización.

El presente documento está alineado con las disposiciones de Gobierno Corporativo que rigen a **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.**

Sin perjuicio de lo anterior, los lineamientos que se establecen a nivel corporativo no menoscaban o sustituyen en forma alguna los aspectos contemplados por las jurisdicciones aplicables a los bancos y entidades financieras del grupo bancario domiciliadas en el extranjero, ni aquellas cuya actividad financiera desarrollada en la República de Panamá cuenta con su propio marco regulatorio.

Presentamos la Política de Gobierno Corporativo con la finalidad de establecer la forma de gestión del Gobierno Corporativo en **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.**, la cual se corresponde a las disposiciones vigentes de la Junta Monetaria en lo relativo a la materia.

Entendemos por Gobierno Corporativo el conjunto de normas que ordenan en forma transparente las relaciones y el comportamiento entre la alta Gerencia del Banco, Dirección, sus accionistas, sus depositantes y otros participantes interesados los cuales producen los objetivos estratégicos de la empresa, los medios, recursos y procesos para alcanzar dichos objetivos, así como los sistemas de verificación del seguimiento de las responsabilidades y controles correspondientes a cada nivel de la estructura del Banco.

Presentamos la estructura del Banco desde los Accionistas, Consejo de Administración, Presidencia Ejecutiva y Vicepresidencias, haciendo énfasis en la conformación de cada una de las unidades administrativas, vicepresidencias, gerencias y las demás áreas que conforman la plantilla, identificando los roles y las principales funciones, y estableciendo el alcance de su gestión.

Distinguimos la gestión y selección de los abogados y auditores externos que asesoran al Banco.

Definimos la intención estratégica del Banco documentando la misión, visión y valores éticos que rigen al grupo bancario, así como una breve descripción del proceso de planeación estratégica, avalada por el pleno de nuestro Consejo de Administración.

Presentamos en rasgos generales el contenido de los procesos críticos que se mantienen documentados, los cuales aseguran la gestión de control interno para cada área, a fin de cumplir con las regulaciones locales e internacionales, principalmente las de la Superintendencia de Bancos de República Dominicana.

Describimos la intención y objetivo del Código de Ética y Conducta del Banco, al igual que la gestión de Seguridad para la entidad y sus colaboradores.

Detallamos los productos y servicios ofertados a través de las diferentes áreas de Negocios (Sucursales y Banca Especializada).

Con el fin de promover las mejores prácticas corporativas en la materia, todos los Ciudadanos Banesco recibirán la presente política al momento del ingreso a la institución, con el propósito de leerla y entenderla, así como de declarar por escrito que la conocen.

Con el propósito de que toda persona pueda consultar la presente política en cualquier momento, la misma reposará digitalmente en canales de libre acceso

2. Objetivo y Alcance

Conforme a las disposiciones establecidas por la Junta Monetaria y de conformidad a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera de la República Dominicana No. 183-02, en su artículo 55 literal c, a fines de tener disposiciones claras y definidas para la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y las necesarias separaciones de funciones con el correspondiente código de ética y de conducta, se establece que todos los controles serán fiscalizados por un Auditor Interno.

Establecemos los lineamientos que servirán como guías para que nuestros funcionarios y empleados se mantengan dentro de sanas y seguras prácticas bancarias; a fin de que nuestro Banco se constituya en parámetro de referencia bajo los cuales la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana realice las evaluaciones sobre la gestión de nuestra institución.

Dada la importancia de la intermediación financiera que realizan los bancos en una economía, su alto grado de sensibilidad ante dificultades potenciales por la carencia de un gobierno corporativo y la necesidad de proteger los fondos de sus depositantes hacen que el gobierno corporativo de las organizaciones bancarias revista enorme importancia para el sistema financiero internacional y amerite una orientación supervisora específica. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea¹ publicó en 1999 una guía para ayudar a los supervisores bancarios a promover la adopción de prácticas adecuadas de gobierno corporativo en las organizaciones bancarias de sus respectivos países².

Estos lineamientos se basaban en los principios de gobierno corporativo publicados poco antes ese mismo año por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)³ con el propósito de ayudar a los Gobiernos a evaluar y mejorar sus marcos de gobierno corporativo y a ofrecer orientaciones para los reguladores y participantes del mercado financiero⁴.

3. Referencias Normativas, Disposiciones Legales y Pautas Reglamentarias

1. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, creado en 1975 por los Gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los Diez, está compuesto por altos representantes de organismos de supervisión bancaria y de bancos centrales de Alemania, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Suecia, Suiza, Países Bajos y Reino Unido. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea (Suiza), donde está ubicada su Secretaría.
2. Véase *Enhancing Corporate Governance for Banking Organisation*, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, septiembre de 1999.
3. Véase la versión de abril de 2004 de los *Principles of Corporate Governance* de la OCDE, emitidos por primera vez en junio de 1999. Estos principios forman parte de los doce estándares clave identificados por el Foro sobre la Estabilidad Financiera para la consecución de sistemas financieros sólidos.
4. La OCDE ha creado a modo de referencia un glosario de términos relacionados con el gobierno corporativo, recogido en *Experiences from the Regional Corporate Governance Roundtables, 2003*. No obstante, los usos de dichos términos pueden variar dependiendo de la jurisdicción donde se utilicen.

II. Políticas

Lineamientos Generales

A. Misión

1. Somos una Organización de servicios financieros integrales, dedicada a conocer las necesidades de nuestros clientes, y satisfacerles a través de relaciones basadas en confianza mutua, facilidad de acceso y excelencia en calidad de servicio.
2. Ser líderes en los sectores de Persona y Comercio, combinando tradición e innovación, con el mejor talento humano y avanzada tecnología.

3. Estamos comprometidos a generar la mayor rentabilidad al accionista y bienestar a nuestra comunidad.
4. Los auditores internos de **BANESCO BANCO MULTIPLE S.A.**, deberán aplicar y cumplir los principios y reglas de conducta descritos en el Código de Ética referentes a integridad, independencia y objetividad, confidencialidad, competencia, entre otros aspectos.

B. Visión

5. Multiplicar el valor económico de la corporación a través del desarrollo de operaciones internacionales, el liderazgo de los medios de pago y la bancarización masiva apoyada en productos y modelos de negocios tecnológicamente innovadores.

C. Valores éticos

6. **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, inspirado en los principios de Imaginación Creativa y Eficiencia y con el afán de encontrar nuevos caminos que lo impulsen a vivir su Visión y Misión, ha asumido el compromiso de vivir los Valores que lo constituyen.
 - a) **Responsabilidad.** Respondemos por nuestras tareas con precisión y pasión. Cumplimos con la palabra dada. Hacemos el mejor uso del tiempo. Damos lo mejor ante toda persona.
 - b) **Confiabilidad.** Decimos la verdad en toda circunstancia. Respondemos con sinceridad. Reconocemos nuestros errores. Pedimos ayuda cuando es necesario.
 - c) **Calidad.** Hacemos cada tarea con el mayor cuidado. Nos proponemos ser los mejores. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros interlocutores.
 - d) **Innovación.** Somos una organización con visión de futuro. Ofrecemos nuevas soluciones. Buscamos ideas y soluciones que promuevan el cambio.

D. Estructura de Gobierno Corporativo de BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.

7. La gobernabilidad corporativa de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, está conformada por la Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración, y los siguientes Comités Temáticos Directivos y Ejecutivos:
 - Comité de Auditoría
 - Comité de Cumplimiento
 - Comité de Riesgo
 - Comité de Nombramiento y Remuneraciones
 - Comité de Ética
 - Comité Directivo de Créditos

- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Tecnología
- Comité Ejecutivo
- Comité Ejecutivo de Créditos
- Comité de Compras
- Comité de Portafolio de Proyectos
- Comité de Negocios

E. Principios de Gobierno Corporativo de BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.

8. Por lo que respecta a los principios que inspiran el gobierno corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, estos pueden resumirse en:

a) Principio I – Legalidad

El Gobierno Corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, reconoce y garantiza su adecuación a las disposiciones legales vigentes en materia de gobernabilidad, asegurando implementar las mejores prácticas. Con la aplicación de este principio, la Entidad manifiesta su preocupación hacia la observación de las leyes.

b) Principio II - Responsabilidad del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano máximo de supervisión y control de la entidad de intermediación financiera. En efecto, el Consejo es responsable de controlar los resultados de la gestión ejecutiva, así como de la obtención de una rentabilidad adecuada. El Consejo de Administración debe evitar la aparición de conflictos de interés por medio de los procesos destinados a tales efectos. Los Consejeros cumplirán con estas responsabilidades asumiendo juicios objetivos e independientes.

c) Principio III - Protección y Defensa de los Intereses de los Accionistas

El Consejo de Administración de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** y su Alta Gerencia, se comprometen a reconocer y proteger la igualdad entre los accionistas, así como a establecer reglas para salvaguardar sus derechos e intereses, como son el obtener información relevante y sustantiva sobre la sociedad de forma puntual y periódica, participar y votar en las Asambleas de Accionistas, y elegir y revocar a los miembros del Consejo. Los accionistas deben tener derecho a participar en las decisiones que impliquen cambios fundamentales en la sociedad, y a ser debidamente informados sobre las mismas.

d) Principio IV - Reconocimiento de Derechos a Grupos de Interés

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A. reconoce los derechos de las partes interesadas que se ven afectados directa o indirectamente por sus actuaciones, para quienes la Entidad reconoce que debe desarrollar una gestión prudente y ordenada a sus intereses. Las partes interesadas tienen el derecho de manifestar libremente al Consejo inquietudes en relación

con posibles prácticas ilegales o no éticas y sus derechos no deberán quedar comprometidos por realizar este tipo de manifestaciones.

e) Principio V - Divulgación de Datos y Transparencia

El Gobierno Corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** garantiza la revelación oportuna y precisa de la información de todas las materias de la sociedad, asegurando que se le provea a los accionistas, al Consejo, a la Alta Gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de la entidad de intermediación financiera acerca de sus resultados. Los miembros del Consejo deberán actuar disponiendo siempre de la información más completa, de buena fe, con la diligencia y atención debidas y en el más alto interés de la sociedad y de los accionistas.

f) Principio VI - Conflicto de Interés

El marco de Gobierno Corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** reconoce como uno de los temas más importantes de su gestión es el de establecer procedimientos para gestionar y dirimir posibles conflictos de interés.

En este sentido, el Consejo de Administración garantiza la revisión del Código de Ética, el cual reglamenta los valores corporativos y los principios generales de conducta que son aplicables a todo Ciudadano Banesco. Dicho código, así como las normas relativas a conflictos de interés son difundidos en todos los niveles de la organización.

Asimismo, **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** gestiona las operaciones con partes vinculadas, y trabaja en aras de la independencia en la toma de decisiones por parte de los miembros del Consejo de Administración.

g) Principio VII - Prevención de Lavado de Activos

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A., se compromete a aplicar las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos contempladas en la legislación nacional así como por las mejores prácticas corporativas. La Entidad adoptará las políticas y procesos necesarios para combatir posibles casos de corrupción en la función del sistema financiero, incluyendo el terrorismo.

F. Principios de Gobierno Corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**

9. **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.** conducirá sus negocios con un Gobierno Corporativo que incluirá lo siguiente:

- a) Documentos que establezcan claramente los valores corporativos, objetivos estratégicos, códigos y otros estándares apropiados de comportamiento, los cuales se encuentran citados en el código de ética; y que también serán incluidos en un sistema para asegurar el cumplimiento de lo indicado y su comunicación a todos los niveles de la organización del Banco.

- b) Una estrategia corporativa equilibrada, frente a la cual el desempeño global de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, y la contribución de cada nivel de la estructura de Gobierno Corporativo pueda ser medida a través del Control Ejecutivo de Planeación Estratégica (CEPE). Dicha estrategia se apalanca en los lineamientos corporativos multinacionales establecidos en el grupo bancario.
- c) Una clara asignación de responsabilidades y de las autoridades que adoptan las decisiones, incorporando los requisitos de competencias individuales necesarias para ejercer las mismas, y una línea jerárquica de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, hasta el Consejo de Administración.
- d) El establecimiento de un mecanismo para la interacción y cooperación entre el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y los auditores internos y externos.
- e) Sistemas de control adecuados que incluyan las funciones de gestión de riesgos independientes de las líneas de negocios.
- f) Aprobación previa, seguimiento y verificación especial de las exposiciones de riesgo, en particular en concepto de facilidades crediticias e inversiones y bajo criterios de sana práctica bancaria, en donde los conflictos de interés sean de diversa naturaleza, incluyendo el trato en todas las relaciones de negocios con personas que sean partes relacionadas del Banco o integrantes de su grupo económico, sus accionistas mayoritarios, su gerencia superior u otros empleados claves autorizados para tomar decisiones trascendentes dentro del Banco.
- g) Documentos que contengan información sobre la política de reclutamiento, inducción y capacitación continua del personal, los incentivos financieros y administrativos ofrecidos a la Gerencia Superior, las gerencias de líneas de negocios y otros empleados para que actúen apropiadamente y persiguiendo los mejores intereses del Banco, tales como la política de remuneraciones, compensaciones ejecutivas, opciones sobre acciones del Banco o su sociedad controladora, promociones y otros reconocimientos.

G. Reseña histórica

10. Banesco Holding, C.A., creyentes y firmes en su visión de concretizar la actividad bancaria en Centro América y el Caribe, donde Panamá, por ser un país de gran estabilidad política y económica se convierte en un objetivo importante de crecimiento y consolidación, es por ello que orientados en un esfuerzo logran establecerse en 1992 en el Centro Bancario de la República de Panamá como Banesco International Bank, Inc.

Banesco International Bank, Inc., se organizó y constituyó bajo la legislación panameña, mediante Resolución No.28 del 17 de noviembre de 1992 otorgada por la Comisión Bancaria Nacional de Panamá, actual Superintendencia de Banco de Panamá, con una Licencia Bancaria Internacional para efectuar exclusivamente transacciones bancarias que se perfeccionan, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Posteriormente, mediante la Resolución No.009-2007, del 5 de febrero de 2007, la Superintendencia de Bancos de Panamá concedió a Banesco el cambio de su Licencia Bancaria Internacional por una Licencia General, la cual le permite llevar a cabo el negocio de Banca a nivel nacional en la República de Panamá y en el Exterior, al igual que realizar aquellas otras actividades que el Ente Regulador le autorice.

El Banco establecido en la República de Panamá es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá según decreto ley 2 del 22 de febrero de 2008 y reglamentos que la complementan. La Superintendencia de Bancos tiene, entre otras facultades, la de supervisar, regular e inspeccionar el negocio bancario en la República de Panamá, a los grupos bancarios y a las afiliadas no bancarias ni financieras relacionadas a los grupos bancarios.

Poco después de haberse autorizado el cambio a la Licencia Bancaria General, la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante resolución No.043-2007 del 24 de abril de 2007, la Superintendencia de Bancos de Panamá autorizó al Banco, a cambiar su razón social de Banesco International Bank, Inc. por la de Banesco, S.A.

Banesco S.A. inició operaciones en Panamá el 1 de octubre del 2007, con la apertura simultánea de siete sucursales en la capital y el interior del país, ofreciendo al mercado panameño innovadores productos y servicios financieros, bajo estándares de calidad de primera línea. Todo esto es logrado producto de una exitosa actividad bancaria, con una estructura independiente en el aspecto financiero y operativo, para competir en el mercado panameño que es la base para el despliegue de la estrategia del Grupo en el resto de la región. Banesco, S.A. cuenta con una amplia red de sucursales a nivel nacional orientada a atender una oferta completa de productos y servicios.

La Casa Matriz de Banesco, S.A. está ubicada en Marbella, Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47 Bella Vista, Torre Banesco, Ciudad de Panamá.

Para el mes de abril de 2009 se dio un cambio en todas las subsidiarias consolidadas de Banesco Holding, C.A. Dicho cambio comprendió la creación de las holdings Banesco Corporation Holding Hispania, S.L. y Banesco Dutch Holding, B.V. (Holanda), la cual pasó a ser la propietaria de las acciones de Banesco, S.A.

Finalmente, a través de la Resolución N°0088-2013 de 24 de junio de 2013, la Superintendencia de Bancos de Panamá reconoció los efectos de la fusión entre Banesco Corporation Holding Hispania, S.L. y Banesco Dutch Holding, B.V. De igual forma, autorizó a Banesco Corporation Holding Hispania, S.L. a realizar el traspaso de la totalidad de las acciones de Banesco, S.A. a favor de Banesco Holding Financiero, S.L.

Los miembros de las Juntas Directivas de las diferentes empresas del Grupo Económico deciden la expansión del mismo, convergiendo en la necesidad de iniciar operaciones en República Dominicana, con la constitución de Banesco Banco Múltiple, S.A. de conformidad con las leyes dominicanas; dicha sociedad es subsidiaria de Banesco, S.A. con sede en Panamá.

H. Estructura organizativa

11. Accionistas. La estructura accionaria de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** corresponde en un 99% a Banesco S.A.
12. Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el órgano máximo de dirección que tiene todas las facultades de administración y representación de la entidad. Es responsable de velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia en la gestión, no pudiendo delegar su responsabilidad.
13. Composición del Consejo de Administración. El Consejo de Administración está conformado por un mínimo de cinco (05) personas físicas, y desempeñan sus cargos hasta la elección de sus sucesores o presentación de sus renunciaciones. Este Órgano está integrado por:
 - Un Presidente
 - Un Vicepresidente
 - Un Tesorero
 - Un Secretario
 - Vocales o Miembros
14. Los miembros del Consejo de Administración son elegidos por la Asamblea General de Accionistas por períodos de un año, pudiendo ser reelegibles por igual período.
15. Esta elección deberá ser presidida de un Informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones mediante el cual se evaluará el perfil de los candidatos y su idoneidad para ocupar los diferentes cargos en el Consejo de Administración. El mismo debe ser conocido y ponderado por el Consejo de Administración, y posteriormente puesto a la disposición de la Asamblea de Accionistas.
16. Dentro de sus miembros debe siempre contar con tres categorías, a saber:
 - Miembro Interno o Ejecutivos del Banco. Son aquellos con funciones de alta dirección y competencias ejecutivas dentro de la propia entidad. De este tipo de miembros no podrán ser más de dos (2).
 - Miembros Externos No Independientes. Son los propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la entidad de intermediación financiera o dichos titulares.
 - Miembros Externos Independientes. Son los de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la entidad de intermediación financiera y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.
17. Los miembros del Consejo pueden ser accionistas o representantes de los accionistas, siempre tomando en cuenta que al menos el cuarenta por ciento (40%) de los mismos deben ser profesionales con experiencia en el área financiera, económica o empresarial.

18. Condiciones para ser miembro del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con los requisitos de idoneidad y adecuación. En este sentido, deberán contar con buena reputación, base de conocimientos, competencias, habilidades, experiencia y buen juicio requeridos para desempeñar funciones y responsabilidades de manera efectiva.
19. En efecto, no deben haber sido objeto de una sanción penal, o una sanción administrativa impuesta por la Superintendencia de Bancos u otro Organismo Supervisor equivalente, que pudiesen contraponerse con la idoneidad que debe detentar un miembro del Consejo de Administración.
20. Asimismo, los miembros del Consejo deberán contar con las habilidades y experiencia técnica, que se correspondan con la naturaleza, tamaño, complejidad, importancia sistémica y perfil de riesgo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**
21. Para ser miembro del Consejo de Administración, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de Edad.
 - Contar con acreditada experiencia en el área Bancaria, Económica o empresarial.
 - Ser Profesional en el área económica, financiera o empresarial.
 - Estar en Pleno goce de sus derechos civiles.
 - No pertenecer al Consejo de Administración ni ser Directivo de otra Institución Bancaria de la República Dominicana.
 - De intachable reputación.
 - De solvencia probada.
 - No tener más de 75 años.
22. En adición a los mencionados requisitos, los Directores Externos Independientes deben cumplir con las siguientes condiciones especiales, según indica la Ley Monetaria y Financiera, Reglamento apertura de EIF, Gobierno Corporativo:
 - Tener buena reputación personal, competencia, y experiencia suficiente, así como desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio.
 - No tener o haber tenido durante los últimos seis meses, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, con la Entidad ni con los miembros de su Consejo de Administración Internos o Ejecutivos, Externos no Independientes, o empresas vinculadas al grupo.
 - No haberse desempeñado como Miembro del Consejo de Administración Internos o Ejecutivos, o formado parte de la alta gerencia, en los últimos dos años, ya sea en la Entidad o en las empresas vinculadas.

- No ser cónyuge o tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con otros Miembros del Consejo de Administración o con la Alta Gerencia del de la Entidad.
- No ser consejero o alto ejecutivo de otra empresa que tenga vínculos a través de Miembros del Consejo No Independientes en el Consejo de Administración de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE S. A.**

23. Incompatibilidades para ser miembro del Consejo de Administración. No podrán ser miembros del Consejo de Administración personas con las siguientes condiciones:

- Menores no emancipados.
- Personas de cuestionable reputación.
- Interdictos o incapacitados, sean estas condiciones procedentes del mandato de la ley o bien por orden judicial, de acuerdo al marco legal vigente.
- Aquellas personas condenadas por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia con calidad de la cosa irrevocablemente juzgada.
- Personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se le hayan inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial.
- Las personas que se encuentren prestando servicios en la Administración Monetaria y Financiera
- Se considera que no son aptos para ser miembros del Consejo las personas inhabilitadas por lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera, a saber:
- Los que fueron directores o administradores de una entidad de intermediación financiera, nacional o extranjera, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha en que a la entidad le haya sido revocada la autorización para operar por sanción o haya incumplido de manera reiterada normas regulatorias y planes de recuperación o haya sido sometida a un procedimiento de disolución o liquidación forzosa, o declarada en quiebra o bancarrota o incurriera en procedimientos de similar naturaleza;
- Los que hubiesen sido sancionados por infracción muy grave de las normas vigentes con la separación del cargo e inhabilitación para desempeñarlo;
- Los sancionados por infracción de las normas reguladoras del mercado de valores;
- Los insolventes;
- Los que hayan sido miembros del Consejo de Administración de una entidad previo a una operación de salvamento por parte del Estado y los condenados por delitos de naturaleza económica o por lavado de activos.
- Quienes formen parte del Consejo u ocupen una posición en la Alta Gerencia de otra Entidad de Intermediación Financiera nacional

24. Responsabilidad del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tendrá la administración completa de la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición, dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, siempre que no se trate de materias o asuntos reservados exclusivamente a la

- Asamblea General de Accionistas, con sujeción a las disposiciones de la Ley y a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.
25. Es responsabilidad de Consejo de Administración garantizar la veracidad, confiabilidad e integridad de los Estados Financieros, al igual que la contratación de la agencia calificadora de riesgo, abogados externos, auditores externos del Banco.
 26. Para garantizar la correcta ejecución de las políticas corporativas, tendrá la potestad de aprobar lo contenido en los Comités Temáticos, con responsabilidades definidas en base a los lineamientos corporativos de la Institución.
 27. El Consejo de Administración se reunirá de manera ordinaria cada mes, y de manera extraordinaria cada vez que sea necesario.
 28. El marco de Gobierno Corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, establecerá programas anuales de capacitación con el objetivo de que sus miembros adquieran y mantengan sus conocimientos y habilidades para cumplir con sus responsabilidades. Dichos programas deberán abordar diferentes temas de riesgos asociados a la entidad de intermediación financiera.
 29. Los miembros del Consejo de Administración guardan el compromiso de encontrarse libres de influencias provenientes de conflictos de interés cuando participan en las deliberaciones y votaciones en el marco de las sesiones del Consejo y de los Comités en los que tengan participación.
 30. A fin de asegurar que estos conflictos de interés no se presenten, todos los Consejeros deben completar una Declaración de Conflicto de Intereses que se renovará todos los años.
 31. Las decisiones serán tomadas por la mayoría de los directores que constituyan quórum en las reuniones del Consejo de Administración. Las decisiones y acuerdos del Consejo de Administración deberán ser aprobados por el voto afirmativo de la mayoría de los directores.
 32. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración. La remuneración de los miembros del Consejo de Administración está basada en pago de dietas por concepto de participación en las sesiones del Consejo de Administración y Comités Temáticos en que participan como miembros de los mismos. Los conceptos por el pago de estas dietas son desembolsadas de forma mensual, tomando en cuenta la asistencia de cada Director a las sesiones.
 33. Asimismo, se ha establecido el pago de un bono por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, el cual es pagado de manera semestral.
 34. Los montos por estos conceptos se encuentran sometidos a un régimen de retención basado en un 10% y 27% para los Directores Nacionales y Directores Extranjeros, respectivamente. Para los Directores Nacionales, el monto del Impuesto a las

Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (18%) es asumido por **BANESCO BANCO MULTIPLE S. A.**

A. Comités Temáticos Directivos y Ejecutivos

35. Para garantizar la correcta ejecución de las políticas corporativas establecidas por El Consejo de Administración, esta última ha estimado necesaria la constitución de los siguientes comités temáticos:

a) **Comité de Auditoría:** El Comité de Auditoría tiene el propósito asegurar la existencia de políticas, normas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias existentes, garantizar las condiciones generales de vigilancia y control interno dentro de la institución; conocer, considerar y supervisar las actividades del Auditor Interno; de los Auditores Externos y sus opiniones; Preservar la integridad y claridad de los informes financieros, contables de la institución y formular las recomendaciones al Consejo de Administración en las materias de su competencia.

Estará integrado por Directores Externos Independientes miembros del Consejo de Administración así como por representantes de los VP homólogos de cada función de auditoría, a los fines de garantizar un desempeño adecuado de esta instancia de gobierno.

b) **Comité de Cumplimiento:** Tiene como objetivo asegurar la existencia de políticas, normas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias existentes, garantizar las condiciones generales de vigilancia y control interno dentro de la institución. Definir las políticas y directrices para la prevención de lavado de activos y decidir sobre las medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos.

El Comité de Cumplimiento estará integrado por Miembros del Consejo de Administración y deberá ser Presidido por un Consejero Externo Independiente.

c) **Comité de Riesgo:** El principal objeto del Comité de Riesgos es responder por la correcta administración integral de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución. Para ello garantizará que exista un sistema que comprenda objetivos, políticas, procedimientos, capacidades de identificación, medición, valoración y monitoreo de los riesgos, que apoyen al Consejo de Administración en la consecución de su planificación estratégica y le asegure de manera razonable el logro de sus objetivos.

Estará integrado por Miembros del Consejo Externos así como por representantes de los VP homólogos de cada función de riesgo, a los fines de garantizar un desempeño adecuado de esta instancia de

gobierno. Los miembros del Comité, serán designados por el Consejo de Administración al momento que se autorice su creación. También autorizará el número de integrantes que constituirán el Comité.

- d) **Comité Directivo de Crédito:** El principal objeto del Comité Directivo de Crédito es evaluar, deliberar y aprobar los créditos de acuerdo al monto de las autonomías y facultades asignadas para la funcionalidad de cada uno de ellos.

Estará integrado como mínimo por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Presidente de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** todos con derecho a voz y voto; así como por el Director Legal en su calidad de Secretario.

- e) **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** El Comité tendrá la responsabilidad de administrar, interpretar y supervisar todos los aspectos de remuneraciones, incluyendo compensaciones, beneficios e incentivos adicionales, de todos los colaboradores; promover la evaluación de competencias, desarrollo de planes de carrera y sucesión para los ejecutivos de la Organización, de acuerdo a la política de idoneidad, y promover un clima organizacional positivo conforme a la estructura organizacional de la empresa.

Estará integrado por Miembros del Consejo Externos y será presidido por un Miembro del Consejo Independiente de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** todos con derecho a voz y voto; así como por el responsable de la Vicepresidencia de Capital Humano y Excelencia Organizacional.

- f) **Comité de Ética:** El Comité de Ética es nombrado por el Consejo de Administración para garantizar la adecuada recepción, análisis, evaluación, resolución de denuncias, inquietudes y temas que puedan estar afectando el cumplimiento de las normas sobre los Valores Éticos y Corporativos, establecidos en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, así como de aquellos hechos que afecten la integridad e imagen de Banesco Grupo Financiero Internacional.

El Comité de Ética deberá estar conformado por cinco (5) miembros que se designen en representación de las áreas de: Presidencia Ejecutiva, Auditoría, Capital Humano, Seguridad y GPPCN, y Operaciones.

- g) **Comité de Activos y Pasivos (ALCO):** El principal objeto del Comité de Activos y Pasivos es formular, implementar y supervisar las acciones necesarias para cumplir con una adecuada gestión de Activos y Pasivos del Banco. En este sentido, es el encargado de fijar las tasas de interés aplicables, del manejo de su fondeo, las políticas de inversión, el manejo de inversiones, carteras de crédito y la compra-venta de títulos valores.

Estará integrado por como mínimo por tres (3) miembros del Consejo de Administración y el Presidente de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE S.A.** todos con derecho a voz y voto; así como por el responsable de la Vicepresidencia de Administración, Finanzas y Tesorería.

En adición, integrarán el Comité la Dirección de Mercadeo, Comunicaciones y Productos, la Vicepresidencia de Administración Integral de Riesgo y la Vicepresidencia de Negocios y Sucursales, quienes no tendrán derecho a voto.

- h) **Comité de Tecnología:** El Comité de Tecnología de Información (TI) es el órgano responsable de garantizar que las iniciativas y proyectos tecnológicos estén alineados con las estrategias y objetivos de la organización, manteniendo una visión global del negocio, así como, garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios de TI como herramientas de soporte a las operaciones de la entidad.

El Comité de TI está conformado por seis (6) miembros permanentes, designados en representación de la: Junta Directiva, Vicepresidencia de Administración Integral de Riesgos, Vicepresidencia de Operaciones y TI, así como la Vicepresidencia Ejecutiva de TI de Banesco S.A.

- i) **Comité Ejecutivo:** Como principal órgano ejecutivo, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, normas, procedimientos y lineamientos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración, ya que actúa por delegación de la misma. Corresponde al Comité, la aprobación de los temas más relevantes que estén relacionados con la administración, el seguimiento y control de los planes de negocios, sus resultados financieros y la rentabilidad del banco. Asimismo, como tomar las acciones necesarias para el control efectivo y óptimo de la dirección ejecutiva, para alcanzar el logro de los objetivos, indicadores y metas de crecimiento establecidos en la Planificación Estratégica.

El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente Ejecutivo, y por los Vicepresidentes, Gerentes y Directores de las diferentes áreas que reportan directo a la Presidencia Ejecutiva todos con derecho a voz y voto. El Comité funcionará y actuará conforme a lo previsto en este Reglamento.

- j) **Comité Ejecutivo de Crédito:** El principal objeto del Comité Ejecutivo de Crédito es evaluar, deliberar y aprobar los créditos de acuerdo al monto de las autonomías y facultades asignadas para la funcionalidad de cada uno de ellos.

- k) **Comité Negocios:** El Comité de Negocios es el órgano responsable de garantizar la gestión oportuna de las metas del negocio (activas y pasivas), definiendo estrategias en base al grado de exposición a estas.

El principal objeto del Comité de Negocios es asistir al Comité Ejecutivo en la formulación, implementación y supervisión de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas de negocio en el horizonte esperado.

- l) **Comité de Compras:** El principal objeto del Comité de Compras es revisar todos los gastos administrativos y fijos del mes, revisar las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios requeridos por diferentes áreas que sobrepasen los montos establecidos en las Políticas de compras y siguiendo los procedimientos para la consecución de la planificación estratégica institucional de acuerdo a los lineamientos del Consejo de Administración.

- m) **Comité Portafolio de Proyectos:** Este comité representa la instancia en donde se presentan los avances en materia de iniciativas estratégicas al corte de cada mes. Esto incluye en caso de desvíos, abordar el mismo viendo la situación en específico y el plan de mitigación sugerido por el dueño de la iniciativa. Asimismo, el Comité es el encargado de monitorear mensualmente los indicadores corporativos de la ejecución de proyectos y acciones estratégicas, y de aprobar la inclusión de una nueva iniciativa dentro del portafolio del banco, tanto las que son aprobadas en PIPE por el Consejo de Administración como de acciones tácticas operativas que apoyan la estrategia del banco, eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las disposiciones regulatorias.

B. Áreas Funcionales

- 1. Vicepresidencia Negocios y Sucursales
 - 2. Vicepresidencia Banca Especializada
 - 3. Vicepresidencia Tarjetas de Crédito
 - 4. Vicepresidencia Finanzas, Administración y Tesorería
 - 5. Vicepresidencia Crédito y Cobros
 - 6. Vicepresidencia Operaciones y Tecnología
 - 7. Vicepresidencia Capital Humano y Excelencia Organizacional
 - 8. Dirección Mercadeo, Productos y Comunicaciones
36. Al Consejo de Administración le reportan las siguientes unidades de control:
- 9. Vicepresidencia Administración Integral de Riesgos y GPPCN
 - 10. Dirección Auditoría
 - 11. Dirección Prevención LAFT y Cumplimiento Normativo

C. Responsabilidades de las Áreas o Departamentos

37. A continuación se presentan los procesos críticos que se mantienen documentados por cada Vicepresidencia y cada encargado de División a fin de cumplir con las regulaciones internas del Banco y externas, como lo es esta Política.

- a) **Presidencia Ejecutiva:** Unidad responsable del cumplimiento de la misión y del logro de los resultados de la empresa o institución. Planea el desarrollo general de la organización. Define la estrategia y las políticas de todas las funciones de la misma. Armoniza las acciones del grupo directivo para lograr la coordinación de las acciones individuales en un todo coherente. Controla los resultados y corrige las desviaciones. Representa formalmente a la organización ante su entorno. Asegura que la misma tenga una imagen tal ante la comunidad en donde opera y que sus objetivos sean eficazmente aceptados por los centros de opinión pública.
- b) **Vicepresidencia Negocios y Sucursales:** Vicepresidencia responsable de la formulación, coordinación y ejecución de la estrategia de venta de productos de captación y colocación, para el logro de los objetivos financieros de las bancas que le reportan: Consumo, Premium, Pyme y Masivo, además de prestar servicios financieros integrales, adaptados a las necesidades de los clientes, así como de la expansión de la red y los canales de ventas. Se encuentra conformada por:
- Dirección Sucursales
 - Gerencia Fuerza de Ventas
 - Gerencia Gestión del Segmento
- c) **Vicepresidencia Banca Especializada:** Vicepresidencia responsable de la formulación, coordinación y ejecución de la estrategia de colocación y captación de productos y servicios financieros, para el logro de los objetivos de las bancas que le reportan: empresa, corporativo e institucional, así como creación de relaciones a largo plazo que redundan en el crecimiento de la cartera y generación de negocios dirigidos a personas jurídicas, principalmente por el lado de los activos, para capital de trabajo, proyectos a corto y mediano plazo, ya sea para la apertura, financiamiento y refinanciamiento de las cartas de crédito, cobranzas, aceptaciones, descuentos de letras, cuentas por cobrar, inventario, cuentas por pagar a proveedores y otros, además de prestar servicios financieros integrales, adaptados a las necesidades de los clientes.
- d) **Vicepresidencia Tarjetas de Crédito:** Vicepresidencia responsable del desarrollo, implementación y seguimiento de las estrategias de Medios de Pago (Tarjetas de Crédito-Débito), que ayudan a mantener relaciones rentables y duraderas con los clientes para garantizar un crecimiento de participación de mercado (market share) y un crecimiento sostenido del negocio; asimismo desarrolla e implementa nuevos canales de ventas, que ayudan a mantener el liderazgo del negocio de medios de pago. Se encuentra conformada por:
- Gerencia Comercialización
 - Gerencia Producto y Ciclo de Vida
 - Dirección Ciclo de Vida y Comercialización Tarjetas
- e) **Vicepresidencia Finanzas, Administración y Tesorería:** Responsable de proveer información confiable, analizar los resultados e indicadores financieros, de rentabilidad y de realizar propuestas que apalanquen la toma de decisiones de la Presidencia y el Consejo de Directores. Responsable del programa integral de

planificación estratégica del banco, con el propósito de encaminar el desempeño general a la consecución de la visión.

Vela por el manejo eficiente de la liquidez y la administración de la cartera de inversiones, maneja las cuentas contables, efectúa la revisión del balance diario y estados de resultados, controla los gastos y su seguimiento contra el presupuesto, administra la liquidez y recomienda estructuras de financiamiento y/o capital con el fin de fortalecer la posición patrimonial o necesidad de financiamiento del banco. Se encuentra conformada por:

- Tesorería
- Gerencia Finanzas y Gestión Estratégica
- Gerencia Contabilidad
- Gerencia Administración y Servicios Generales
- Gerencia Infraestructura y Mantenimiento

f) Vicepresidencia Crédito y Cobros: Vicepresidencia responsable de desarrollar la cartera de crédito, a través de sus distintas fases (análisis, documentación, administración y cobro), brindando apoyo a las áreas de negocios del banco para asegurar la calidad deseada y lograr el cumplimiento de las estrategias, políticas y regulaciones, mediante procesos eficientes de manera que se satisfagan las necesidades de los clientes, con el propósito de minimizar las pérdidas financieras relacionadas a morosidad. Se encuentra conformada por:

- Gerencia Análisis de Crédito
- Gerencia Administración de Crédito
- Dirección Legal
- Gerencia Cobranzas y Recuperaciones

g) Vicepresidencia Operaciones y TI: Vicepresidencia responsable de planificar, dirigir, definir lineamientos y controlar los procesos operativos y tecnológicos del banco. Responsable de las estrategias y el desarrollo de los procesos operativos de las transacciones de mercado nacional e internacional y dirigir el proceso de seguimiento a la implementación de las herramientas tecnológicas. Se encuentra conformada por:

- Gerencia Operaciones Nacionales
- Gerencia Operaciones Centralizadas
- Gerencia Operaciones Comercio Exterior
- Gerencia Tecnología
- Gerencia Operaciones de Tarjetas
- Gerencia Proyectos Transformacionales

h) Vicepresidencia Capital Humano y Excelencia Organizacional: Vicepresidencia responsable de garantizar que la institución sea reconocida como uno de los mejores lugares para trabajar, con el mejor talento humano de la plaza, alineado a la estrategia del negocio y con las competencias claves requeridas para el logro de la

visión, ofreciendo un servicio de calidad y eficiente, basados en una cultura y valores que rigen el grupo bancario y garantizando la alineación a las mejores prácticas corporativas. Por otro lado, asegura que el banco cuente con una estructura de procesos alineada con la estrategia, asegurando la calidad y optimizaciones a fin de incrementar la eficiencia de los procesos, promover la calidad en el servicio y contar con un sistema de documentación de alto standard. Así mismo, velar y asegurar el seguimiento a las iniciativas y acciones estratégicas del portafolio de proyectos. Finalmente, vela por el cumplimiento de las disposiciones consideradas dentro de la política de Gobierno Corporativo, asegurando las buenas prácticas con relación a los intereses de los accionistas y otros grupos de interés. Se encuentra conformada por:

- Gerencia Capital Humano
 - Gerencia Calidad, Procesos y PMO
 - Unidad Cultura Organizacional y Gestión del Cambio
 - Unidad Gobierno Corporativo
- i) Dirección Mercadeo, Productos y Comunicaciones: Unidad responsable de desarrollar, implementar y administrar la estrategia de mercadeo, productos, comunicaciones y relaciones públicas del banco, generando iniciativas que apalanquen el logro de los resultados esperados por la organización, para lograr posicionarla en el mercado como una marca multinacional líder en servicio, innovación y productos con una imagen fresca y diferenciada en su línea de comunicación. Se encuentra conformada por:
- Gerencia Mercadeo y Comunicaciones
 - Gerencia Productos
 - Gerencia Inteligencia Negocios
 - Unidad Canales Alternos
- j) Vicepresidencia Administración Integral de Riesgo y GPPCN: Vicepresidencia responsable de investigar, diseñar, desarrollar, proponer, custodiar y aplicar políticas, procedimientos, metodologías y/o modelos para identificar, valorar, monitorear y comunicar los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operativos, ajustados por los lineamientos aprobados por el Comité de Riesgo, acordes con las normas establecidas por los entes reguladores, con el fin de garantizar un manejo adecuado y oportuno de estos riesgos y la alineación a las mejores prácticas corporativas. Responsable de garantizar la seguridad, control de pérdidas y continuación del negocio.

A través de la Vicepresidencia de Administración Integral de Riesgo y GPPCN, se informa al Consejo de Administración, Presidencia Ejecutiva y a los Comités que indique el Consejo de Administración sobre los riesgos, el grado de exposición, los límites y la administración de riesgos de acuerdo a las metodologías establecidas para la gestión de los mismos. Se encuentra conformada por:

- Gerencia Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez

- Gerencia Riesgo Operacional
 - Gerencia Gestión de Prevención de Perdidas y Continuidad del Negocio
- k) Dirección Auditoría: Unidad responsable de examinar y evaluar las actividades llevadas a cabo por todas las áreas de la institución, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con el propósito de agregar valor y mejorar las operaciones manteniendo la vigilancia del cumplimiento de control interno, las normas, políticas, procedimientos, reglamentos y leyes establecidas por las Autoridades Monetarias, así como también de garantizar que los trabajos realizados en el área aporten información que pueda ser utilizada por la Junta Directiva para la oportuna toma de decisiones. Asimismo, garantizar una alineación a las mejores prácticas corporativas.
- l) Dirección PLAFT y Cumplimiento Regulatorio: Unidad responsable de desarrollar la estrategia de cumplimiento, promover las políticas y procedimientos en materia de PLA/FT, asegurar cumplimiento de requerimientos que impone el Acuerdo Intergubernamental derivado de la Ley FATCA y brindar asesoría a todas las áreas de la organización en la prevención de los riesgos asociados al lavado de dinero, financiamiento de terrorismo, así como el riesgo legal de incumplimiento normativo, con el objetivo de evitar sanciones y salvaguardar la buena reputación de la organización contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos.

I. Evaluación del Marco de Gobierno Corporativo

38. La evaluación del Gobierno Corporativo de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, consistirá en auditorías externas e internas de las prácticas, tomando como parámetro la legislación aplicable y las instrucciones de los organismos reguladores.
39. Se evaluará anualmente y de manera integral las funciones de los distintos comités temáticos y Consejo de Administración, identificando virtudes y deficiencias tomando en cuenta los aspectos estratégicos, regulatorios y operativos de cada órgano.
40. Para esta evaluación se tomará en cuenta la composición del Consejo en cuanto a los requisitos mínimos establecidos; además de aspectos de asistencia y participación activa en las sesiones.

J. Auditores externos

41. Con la aprobación del Consejo de Administración se contratará los servicios de auditoría externa de alguna firma de Contadores Públicos Autorizados, con el Visto Bueno de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
42. La firma de Contadores Públicos Autorizados deberá contar con profesionales con amplia experiencia en el campo de auditoría bancaria; tener una buena reputación en el ámbito financiero y gozar de la confianza del público en general.

43. A continuación se detalla alguna de las principales responsabilidades de los auditores externos:

- Presentan anualmente, el alcance del trabajo de auditoría y la propuesta de honorarios estimados para el año siguiente, al Consejo de Administración del Banco, a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- Completan su programa de trabajo y presentarán un borrador del informe anual revisado antes por la Vicepresidencia de Auditoría Interna, para luego ser presentado a la Presidencia Ejecutiva y posteriormente al Consejo de Administración.
- Certifican los informes financieros del Banco y entregarán el informe final, adjunto con la Carta a la Gerencia, al Consejo de Administración, con las copias que el Banco haya solicitado de antemano.

K. Planes Estratégicos

44. La definición de las estrategias del Banco se realiza mediante el Proceso Integral de Planificación Estratégica (PIPE). Este constituye un proceso cíclico, de frecuencia anual, que varía de intensidad si se trata de un ejercicio de actualización de la estrategia existente, o si se trata de la redefinición de una nueva estrategia para la organización.

45. El proceso de planificación y gestión estratégica del Banco recurre al apoyo metodológico del "Balanced Scorecard" (BSC) de los doctores Robert Kaplan y David Norton, dirigida a organizaciones fuertemente alineadas y concentradas en el logro de la estrategia.

46. El PIPE se lleva a cabo anualmente, considerando 4 etapas denominadas:

- a) Planificación estratégica: Esta planificación ocurre una vez al año y el resultado de la misma es generar las líneas maestras de la estrategia a nivel corporativo, entendiendo a la organización como una entidad única que dedica todo su esfuerzo al logro de ciertos objetivos o targets definidos por los accionistas y custodiados por la Alta Gerencia. El BSC del Banco, como documento de síntesis de esta etapa, constituye uno de sus principales productos. En detalle esta etapa contempla:
 - Análisis del entorno (de negocios y competitivo) y la evaluación del desempeño actual como insumos clave para establecer la aspiración de desempeño futuro.
 - Validación de la Misión, Visión y valores éticos que constituyen la arquitectura estratégica de la organización, ratificando su vigencia y declarando su ajuste/actualización, según fuere el caso.
 - Análisis estratégico y la formulación de la estrategia macro para obtener resultados financieros y de cliente, para el logro de la Misión y Visión validadas. Incluye el establecimiento y

desarrollo de estrategias de alto nivel, por segmento de negocios relevante, asumiendo una clara orientación cliente-céntrica.

- Análisis estratégico y la formulación de la estrategia macro para desarrollar procesos y capacidades clave que aseguren el logro de los objetivos financieros y de cliente determinados en la etapa anterior. Incluye el establecimiento y desarrollo de estrategias de alto nivel, por sección del negocio relevante en este nivel de abstracción
 - Estimación preliminar del presupuesto estratégico alineado con las necesidades de inversión y demanda de proyectos que el plan plantea.
- b) Planificación de la organización: considera la alineación de las unidades de negocio y de las unidades de apoyo del banco con la estrategia corporativa definida anteriormente, apoyándose de nuevo en el “cascado” de los principales objetivos de la organización, y en la formulación de los BSC de cada una de estas unidades, como herramienta clave para alcanzar este objetivo. Esta etapa, asume un ejercicio similar al realizado para determinar la estrategia corporativa, aplicado a un nivel de abstracción que se limita al campo de acción de cada unidad de la organización. Sus principales productos, además del BSC de cada unidad son el presupuesto asociado a la estrategia específica de cada sección del negocio, la demanda de capital humano asociada (en cantidad y competencias), y el portafolio de proyectos a ejecutar durante el año.
- c) Planificación del empleado: en esta etapa ocurre la alineación de los planes de incentivos de los empleados, para asegurar una vinculación clara entre los planes operativos, las métricas de desempeño base para evaluaciones, y la estrategia de la unidad en la que contribuyen y por ende, con la estrategia general del banco. El principal producto de esta fase son los “Personal scorecard” de los niveles ejecutivo y gerencial. Aunque con frecuencia deseable anual, estos productos pueden sufrir ajustes o modificaciones semestrales, dependiendo de la marcha en la ejecución de la estrategia corporativa, y reconociendo el valor que tiene la compensación orientada al logro de la estrategia.
47. Todos estos procesos están estrechamente vinculados a la preparación del presupuesto anual de la organización, que incorpora los targets financieros de este proceso como premisas básicas de objetivos a lograr, y los estimados de inversión asociados a la ejecución de la estrategia como demandas de capital específicas.
48. Una vez obtenidas las aprobaciones de los planes definidos, en las instancias de gobierno correspondientes, los siguientes pasos son los de comunicación y ejecución de la estrategia establecida.
49. El seguimiento al cumplimiento de las estrategias se lleva a cabo con el Control Ejecutivo de Planificación Estratégica (CEPE).

50. Este proceso comprende el monitoreo y control permanente de las aspiraciones plasmadas en el plan estratégico del Banco, y de cada una de sus secciones, poniendo especial foco en las desviaciones que puedan existir, y en las alertas tempranas para desempeño en el futuro.
51. El esquema de seguimiento adoptado por el Banco se potencia con el uso del BSC, ahora como herramienta de seguimiento y control, en la medida en que provee un marco claro del desempeño corporativo en todas las perspectivas relevantes (financiera, clientes, procesos y capacidades internas), y establece a priori un relaciones de causalidad entre, que pueden sugerir hipótesis válidas, en la mayoría de los casos, sobre las desviaciones en la ejecución del plan
52. Este forma de seguimiento se realiza en diferentes instancias, y con diferentes frecuencias, dependiendo del plan de que se trate:
 - a) Plan Estratégico Corporativo (Del Banco): Seguimiento en Consejo de Administración, con frecuencia trimestral, utilizando como framework de presentación el BSC del Banco, y con frecuencia mensual en Comité Ejecutivo.
 - b) Plan de la Organización (Por sección del Negocio): Seguimiento en reuniones formales de seguimiento con la Presidencia Ejecutiva, con frecuencia mensual, utilizando como framework de presentación el BSC de cada sección del negocio.
53. Como resultado de estas sesiones de revisión periódica pueden generarse acciones que impliquen el ajuste algunos targets del plan original, o el desarrollo de estrategias o acciones emergentes para cerrar las brechas desempeño, corporativo y/o por sección del negocio, que puedan presentarse.

L. Control Interno

54. Se entiende por sistema de control interno los procesos mediante los cuales El Consejo de Administración, la Alta Gerencia y otros empleados cumplan y confirman la ejecución de las metas y objetivos del Banco, la confiabilidad de los informes financieros y administrativos para uso interno, de la Superintendencia o hacia el público, y la observancia de las políticas, planes, reglas y procedimientos internos en todos los niveles de su estructura organizacional. En **BANESCO BANCO MULTIPLE S. A.** esto se gestiona a través de los manuales de procesos y la Política de Control Interno.
55. Los Manuales de Procesos son los instrumentos autorizados por El Consejo de Administración para establecer los lineamientos que gobiernan todas las funciones y actividades del Banco.
56. La estructura documentaria está compuesta por Políticas, Normas, Procedimientos, Manuales de Usuarios y Formularios.

M. Código de Ética y Conducta

57. El Código de Ética contribuye a definir y normar la concepción que nuestra Organización tiene sobre los valores éticos, estableciendo patrones de conducta destinados al logro de la probidad como fin esencial de nuestro actuar.
58. Por tanto, este código está dirigido para que sea observado y puesto en práctica por parte de todos los integrantes de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, en cuanto a conducta ética se refiere.
59. De igual manera, dada su importancia, se contempla en este Código, las disposiciones éticas que deben ser observadas por todos los integrantes de **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.**, para el control y prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo.
60. Nuestro Código de Ética, consistente en valorar la importancia social reflejada en nuestra Misión como entidad de intermediación financiera, mediante el suministro de servicios a una clientela honesta, de la cual somos celosos en su escogencia para reducir la probabilidad de aceptar clientes indeseables, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación financiera.
61. Asumimos, de acuerdo a nuestra naturaleza de ente bancario y financiero y a nuestro objeto social, el firme compromiso organizacional, ético, cívico y social, de diseñar y aplicar Políticas Institucionales, estrategias, planes y programas, para la prevención, control y detección del delito grave de lavado de activos; que aumenta la cultura corporativa en la administración de riesgos y controles para minimizar la comisión de este delito, el cual constituye una de las formas delictivas más complejas en la actualidad, porque no solo distorsiona las actividades económicas lícitas y el proceso de desarrollo social, sino que vulnera los valores y los elementos de cohesión de nuestra sociedad.
62. **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** considera como una de sus principales prioridades la de crear consciencia ética entre sus colaboradores como parte de su cultura corporativa; esta es la forma en que conducimos nuestras operaciones bancarias y administrativas día a día.

N. Gestión de Seguridad

63. La protección de personal y del patrimonio dentro del sitio de trabajo en el Banco es tarea de todos por lo que **BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.** implementa políticas generales de seguridad física y de información que apoyan la prevención de delitos y fraudes. Entre estas se encuentra lo siguiente:
 - Actuar con un alto sentido de ético-profesional.
 - Conducir sus actuaciones públicas y privadas de manera ejemplar.

- Cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera a nombre de **BANESCO BANCO MULTIPLE S. A.** en razón del cargo que ocupa.
- Evitar percepciones de irregularidad o suspicacia por parte de clientes, compañeros o la comunidad en general.
- Guardar confidencialidad de las relaciones comerciales del Banco y sus clientes (existentes o potenciales).
- Evitar hablar sobre el trabajo que hace en el Banco con terceras personas.
- Informar a los supervisores, en el plazo más breve, sobre situaciones extrañas en el ambiente laboral.
- Administrar sus contraseñas; no deben ser conocidas por ningún otro colaborador y recordar cambiarlas regularmente; si siente que han sido comprometidas, cambiarlas inmediatamente.

64. El Banco cuenta con un Manual de Seguridad Bancaria en el cual se norma la gestión de seguridad física y electrónica, seguridad del personal, seguridad de información. Adicionalmente, contempla las medidas de prevención y detección de delitos e investigaciones.

O. Productos y Servicios

65. Los productos que ofrece el Banco actualmente son:

c) Personas físicas:

- Productos Pasivos: Cuentas de ahorro (US\$, RD\$) y corrientes (con intereses y sin intereses), Depósitos a Plazo Fijo, Certificados Financieros con pago de intereses anticipados y Tarjeta de Débito.
- Productos Activos: Préstamos personales, Préstamos para vehículos (nuevos y usados), Préstamos hipotecarios para la vivienda, Tarjetas de Crédito (Visa y MasterCard) y Multicrédito.
- Servicios: Banca Virtual (BanescoMóvil , BanescoOnline y BancaTelefónica).

d) Personas jurídicas:

- Productos Pasivos: Cuentas de ahorro (US\$, RD\$) y corrientes (con intereses y sin intereses) y depósitos a plazo fijo.
- Productos Activos: Préstamos comerciales con garantía hipotecaria, Préstamos con garantía de depósitos, Préstamo interino de construcción, Líneas de Crédito, Cartas de Crédito y Stand by.
- Servicios: Banca Virtual (BanescOnline), Nómina Electrónica, Pago a Proveedores, Tarjetas de Crédito (Empresarial y Flotilla Empresarial), Cobranzas y Transferencias.

III. Glosario de Términos

N/A